

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.6 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 26 de septiembre de 2019 someta a su debate y que los órganos de gobierno municipal asuman los siguientes,

RUEGOS

PRIMERO. – A pesar de las últimas lluvias registradas por el fenómeno de gota fría, este año 2019 está calificado meteorológicamente como de sequía. Esta realidad se une al estudio de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) fechado en 2015 sobre el uso del agua en las ciudades, advirtiendo que uno de los principales desafíos del ser humano es el uso responsable de los recursos hídricos, especialmente en las urbes. Durante los días de verano hemos observado como numerosas fuentes de Cuenca emanaban agua continuamente al carecer de un mecanismo adecuado de pulsador u otro sistema que evitase el desperdicio continuo de agua. Además, a esto se le une las numerosas fuentes que no prestaban servicio al estar estropeadas.

Por estos motivos, rogamos se inicien los trámites para proceder al arreglo de las fuentes de Cuenca, habilitando las que no funcionan y dotando a todas de pulsador temporizado con muelle, que facilite su uso y reduzca el agua desperdiciada.

SEGUNDO. – Establece el artículo 27 de la Ordenanza municipal para proteger los espacios públicos y la convivencia ciudadana una serie de normas de conducta entre las que se encuentra la prohibición, como es lógico, de hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o sobre los elementos urbanos. Si bien, más allá de la sanción económica como medida de prevención de este tipo de conductas, el Ayuntamiento de Cuenca no contempla otras cuando tiene herramientas para hacerlo. Los baños públicos del Parque de los Moralejos, del Parque San Julián, del Parque del Vivero, de la Plaza Mayor, etc., se encuentran cerrados, cuando su apertura pudiera ser una fórmula para favorecer el cumplimiento de la ordenanza municipal y mejora de la salubridad pública y convivencia ciudadana.

Por estos motivos, rogamos se inicien los trámites para proceder al arreglo y reapertura de los baños públicos de propiedad municipal.

TERCERO. - Los grupos de carácter unipersonal como el de Cuenca, 'En Marcha!' debemos ejercer una tarea titánica para acudir a todas las comisiones, reuniones y eventos del Ayuntamiento en comparativa con grupos con más concejales quienes pueden hacer un mayor reparto de tareas y responsabilidades. Nuestra intención es ejercer el mandato público asumido en todo momento del mismo modo que el resto de la Corporación, pero para ello no se debe obstaculizar por los convocantes de las citadas reuniones y haber una mayor antelación y mejor coordinación.

Por estos motivos y en aras a favorecer la labor política que se nos espera por los conguenses al ser representantes públicos al igual que el resto de los miembros de la Corporación, rogamos una mayor antelación y coordinación en la convocatoria de las Comisiones Informativas, Juntas Rectoras de Organismos Autónomos y otras reuniones, actos y eventos que pudieran convocarse.

CUARTO. - Según consta en las actas del Pleno ordinario del 08 de mayo de 2018, el Ayuntamiento de Cuenca aprobó la moción para la retirada de los símbolos franquistas subsistentes en el término municipal de Cuenca exhibidos en la vía pública. Establece el artículo 15 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, la obligación que tiene el Ayuntamiento de Cuenca como Administración de tomar las medidas oportunas para la retirada de símbolos conmemorativos de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión en la Dictadura.

Por estos motivos, rogamos que se haga cumplir la citada moción consistente en la retirada del rótulo en piedra de la Calle Nuestra Señora del Buen Suceso por sus propios medios y en requerir a las comunidades de propietarios la retirada de las placas con símbolo franquista, haciéndolo el Ayuntamiento de forma subsidiaria si estas no dieran cumplimiento.

Firmado en Cuenca, a 18 de septiembre de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'